



Expediente: 968/24
Carátula: RODRIGUEZ FRANCISCO DOMINGO C/ TODO PAN S.R.L S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 24/04/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20391384461 - RODRIGUEZ, Francisco Domingo-ACTOR
90000000000 - TODO PAN S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 968/24



H105025627575

JUICIO: RODRIGUEZ FRANCISCO DOMINGO c/ TODO PAN S.R.L s/ COBRO DE PESOS-
EXPTE. N° 968/24.-

Sr. Juez:

En cumplimiento con el proveído de fecha 14/04/2025, informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios. Las partes ofrecieron los siguientes cuadernos de prueba:

La parte Actora ofreció 6 medios probatorios, a saber:

- A1 - INSTRUMENTAL: Producida.
- A2 - INFORMATIVA: Producida.
 - Informe de Correo oficial del 03/02/2025.
- A3 - TESTIMONIAL: Parcialmente producida.
 - Actas de audiencia del 18/02/2025: Araoz, Vega.
- A4 - INFORMATIVA: Producida.
 - Informe de ARCA del 13/12/2024.
- A5 - CONFESIONAL: Producida.
- A6 - INFORMATIVA: Producida.
 - Informe de SET del 26/12/2024.

La parte Demandada no ofreció medios probatorios.

En este mismo acto procedo a acumular la totalidad de cuadernos de prueba.

Presento a despacho. Secretaría.

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.-

Tengo presente el informe actuarial que antecede y en su mérito, pongo los autos a la oficina para alegar por el término común de cuatro días, los que comenzarán a computarse a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia (art 101 ley 6.204 modif. ley 9683).968/24 MBGI-

Actuación firmada en fecha 23/04/2025

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:
CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.